

La liquidación de costas y agencias en derecho causadas dentro del trámite de la referencia se discrimina así:

A cargo de la demandada WILSON JAVIER PEÑA GARCÍA y a favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR \$
Agencias en derecho	Fls.2 auto del 14 de enero/2021 C-1	6.000.000
TOTAL		6.000.000

Total liquidación costas a favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.: SEIS MILLONES DE PESOS (\$ **6.000.000**).

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



Medellín, veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020-00032 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-0
DEMANDADO	WILSON JAVIER PEÑA GARCÍA CC. 91.526.200
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En los términos del numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se **APRUEBA** la liquidación de costas del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ